



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON DIEGO BARRIGA BETANCOUR, DISEÑADOR GRAFICO, PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA COMUNA 2015.

LOS LAGOS, 04 DIC. 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N° 610 del Consejo Municipal de fecha 26 de noviembre de 2015, que aprueba Programa Aniversario de la Comuna 2015; Decreto Exento N° 1627 con fecha 3 de diciembre de 2015 y,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° 375

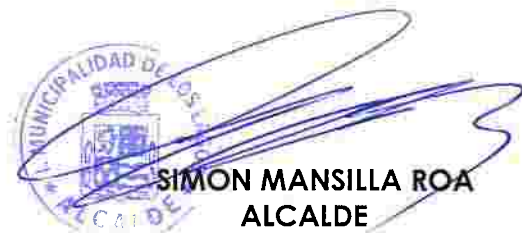
1.- **APRUEBASE,** El convenio de prestación de servicios a honorarios de Don Diego Barriga Betancour, cedula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Av. Los Lagos N° 112, comuna de Los Lagos, quien se compromete a realizar diseño de afiche para actividad de aniversario de la comunal, que se realizara el día 22 de diciembre de 2015.

El gasto que originé el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRATORIA REGIONAL DE LOS RIOS ARCHIVASE.



VERUSKA IVANOEF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



VPB° Dirección de Control.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos, a 4 de diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos RUT: 69.200.600-3, representada por su Alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, Comuna de Los Lagos, en adelante el Municipio, por una parte y por la otra don **DIEGO ARMANDO BARRIGA BETANCOUR**, de profesión diseñador gráfico, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED], comuna de Los Lagos, se suscribe el presente convenio:

PRIMERO: **DIEGO ARMANDO BARRIGA BETANCOUR** se compromete a realizar diseño de afiche para actividad de aniversario comunal, a realizarse el día 22 de diciembre de 2015 en la Plaza de Armas de la comuna de Los Lagos.

SEGUNDO: Don **DIEGO BARRIGA BETANCOUR**, por su parte se compromete a ejecutar este servicio, entre el 04 de diciembre y el 9 de diciembre de 2015.

TERCERO: El Municipio se compromete a cancelar a don **DIEGO BARRIGA BETANCOUR** por su servicio la suma de \$ 55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 1 cuota una vez finalizado su servicio.

CUARTO: Para cursar el pago, don **DIEGO BARRIGA BETANCOUR** deberá presentar a la Unidad de Cultura, la respectiva boleta de honorarios junto a un ejemplar del diseño realizado, los que serán visados por la Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago.

QUINTO: No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

SEXTO: Las partes proceden a firmar el presente convenio en seis ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.



DIEGO BARRIGA BETANCOUR
RUN [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE